

CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA ELABORACIÓN PARTICIPADA DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE 4 LIC Y 2 ZEPA DE LA RED NATURA 2000 MARINA COMPETENCIA DEL MITECO

INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES

1. Antecedentes

La Red Natura 2000 es una red europea de espacios protegidos que tiene por objeto garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de interés comunitario en su área de distribución natural. Esta red engloba tres tipos de figuras de protección¹: LIC (Lugares de Importancia Comunitaria) y ZEC (Zonas Especiales de Conservación), que albergan hábitats y especies de valor excepcional recogidos en la normativa europea, y ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves), esenciales para la conservación de las poblaciones de aves y sus hábitats. Esta red tiene espacios designados como ZEC, LIC y ZEPA tanto en la superficie terrestre como en el ámbito marino.

Según la legislación vigente², los espacios Natura 2000 y las AMP deberán dotarse de las medidas de gestión adecuadas que garanticen la conservación de los valores objeto de protección. Estas medidas deberán de ser recogidas en un plan de gestión.

Por ello, la FB/MITECO ha comenzado un conjunto de cuatro procesos participativos para la elaboración conjunta de los planes de gestión 4 LIC y 2 ZEPA de la Red Natura 2000 marina competencia del MITECO. Cada uno de los procesos aprobará un plan de gestión que cubrirá, en su caso, uno o dos espacios marinos protegidos superpuestos, como se detalla a continuación:

Proceso participativo 1: LIC Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura (ESZZ15002), y ZEPA Espacio marino de los Islotes de Lanzarote (ES0000532)

Proceso participativo 2: LIC Banco de la Concepción (ESZZ15001) y ZEPA Banco de la Concepción (ES0000535)

Proceso participativo 3: LIC Sistema de Cañones Submarinos de Avilés (ESZZ12003)

Proceso participativo 4: LIC Volcanes de fango del Golfo de Cádiz (ESZZ12002)

La presente Consulta Pública Previa es común a los cuatro procesos. En el Anexo I, se incluye una breve descripción de cada uno de los espacios tratados y sus valores naturales, así como un mapa de delimitación.

2. Necesidad de aprobación de la norma y problemas que se pretenden solucionar

La Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad³, establece que una vez aprobada la designación de un espacio como LIC, se debe llevar a cabo la declaración del mismo como ZEC y establecer los objetivos y medidas necesarios para la conservación de los

¹ Resultado de la aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres o Directiva Hábitats y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres o Directiva Aves.

² Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio, por la que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas.

³ Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-21490-consolidado.pdf>

hábitats y las especies presentes en tales áreas, que implicarán: a) Adecuados planes o instrumentos de gestión que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable. b) Apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales.

Asimismo, la Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio, por la que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas⁴, establece la obligación de aprobar planes de gestión para cada una de las ZEPA marinas declaradas en dicha orden. Dos de estas ZEPA se engloban en estos procesos participativos.

La Ley 42/2007, en su Artículo 6, otorga las competencias a la Administración General del Estado, de los espacios situados en el medio marino y, en consecuencia, aprobará los planes de gestión correspondientes en el ámbito de sus respectivas competencias, previo procedimiento de información pública.

En el caso de los planes de gestión objeto de esta consulta, su elaboración y aprobación se somete a un proceso de participación que pretende recabar información sobre los puntos de vista de las personas interesadas. Para ello, el Ministerio ha diseñado en el marco del proyecto LIFE INTEMARES, un proceso participativo que contempla diferentes espacios y momentos y que se inicia con esta consulta pública previa. Otros hitos del proceso, de acuerdo con la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno⁵, incluyen el desarrollo de estudios y consultas que se estimen convenientes y el proceso de audiencia e información pública previo a la publicación de la normativa específica en el BOE. Además, para estos procesos se contempla la celebración de talleres participativos presenciales.

La vulnerabilidad de las poblaciones de especies y de los hábitats de interés comunitario presentes en este espacios marino hace necesario establecer medidas de protección y gestión específicas y adaptadas a la realidad actual, de manera que las actividades humanas que se lleven a cabo sean compatibles con el mantenimiento de un estado de conservación favorable de ese patrimonio natural.

3. Objetivos de la norma

La aprobación de esta norma tiene como objetivo la aprobación de un plan de gestión para cada espacio marino protegido, que establezca las medidas necesarias para asegurar la conservación de los valores naturales presentes en el espacio.

Los objetivos de conservación del plan de gestión estarán definidos específicamente para los valores naturales (hábitats y las especies de interés comunitario en el caso de los espacios de la Red Natura 2000), especificarán plazos temporales y se establecerán unos indicadores adecuados y mensurables necesarios para poder realizar un seguimiento de las consecuencias de la aplicación del plan.

Además, los planes de gestión se han de aprobar en colaboración con otras administraciones con competencias sectoriales a través de un proceso participativo y transparente que también contará con la implicación de todos los usuarios del mar y del público en general.

⁴ Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio, por la que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas: <https://www.boe.es/boe/dias/2014/07/17/pdfs/BOE-A-2014-7576.pdf>

⁵ Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1997/BOE-A-1997-25336-consolidado.pdf>

4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Dado que la aprobación de los planes de gestión de los espacios marinos protegidos objeto de este procedimiento es una obligación derivada de la Ley 42/2007 y la Directiva Hábitats (92/43/CEE), es necesario aprobar una norma que asegure su aplicación.

En este caso, por tanto, no hay posibles soluciones alternativas que puedan garantizar la adecuada protección de estos espacios y la realización de las medidas de conservación necesarias para asegurar la conservación de los hábitats y las especies de interés comunitario presentes en ellos.

ANEXO I. ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS INCLUIDOS EN LOS SEIS PRIMEROS PROCESOS PARTICIPATIVOS

LIC ESPACIO MARINO DEL ORIENTE Y SUR DE LANZAROTE-FUERTEVENTURA (ESZZ15002)

Este espacio⁶ cubre 1.432.842,48 hectáreas al este de las islas de Lanzarote y Fuerteventura e incluye dos montañas submarinas, la baja de Amanay y El Banquete. Ambas emergen desde una profundidad máxima de 2000 m hasta 25-30 m bajo el nivel del mar y están separadas por un canal de profundidad variable llegando a los 1500 m. Alberga una gran riqueza de especies y comunidades de fondos marinos debido a su situación geográfica, cercana a la vecina costa africana, a su profundidad y a las especiales condiciones oceanográficas.

El espacio alberga dos tipos de hábitat de interés comunitario: los **Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda** (código de hábitat 1110) con la presencia de comunidades de praderas de sebadal de *Cymodocea nodosa* y praderas mixtas *Cymodocea nodosa-Caulerpa prolifera*; y los **Arrecifes** (código de hábitat 1170) que incluyen diversas comunidades de esponjas, corales y macroalgas foliosas de alto valor natural. Entre las especies de interés comunitario, se encuentra el **delfín mular** (*Tursiops truncatus*) una especie de cetáceo cosmopolita típica de regiones tropicales y templadas, aunque puede vivir también en aguas relativamente frías. Se caracteriza por tener un comportamiento muy gregario y presenta una amplia distribución a lo largo de la franja marina de ambas islas, que proporciona una zona de alimentación, reproducción y cría para esta especie. Otra especie de interés comunitario presente en este espacio es la **tortuga boba** (*Caretta caretta*), una especie cosmopolita de aguas tropicales y subtropicales, de costumbres solitarias y alimentación omnívora. Esta especie tiene una alta presencia en el oriente de Fuerteventura-Lanzarote a lo largo de todo el año, donde encuentra una zona de alimentación y desarrollo para individuos juveniles provenientes de poblaciones de América y Cabo Verde.

Por otra parte, las costas orientales de Fuerteventura y Lanzarote constituyen un auténtico santuario marino para los cetáceos donde se pueden encontrar hasta 28 especies. Entre los buceadores profundos se encuentran el cachalote (*Physeter macrocephalus*), el cachalote pigmeo (*Kogia breviceps*), el cachalote enano (*Kogia sima*), el zifio de Cuvier (*Ziphius cavirostris*), el zifio de Blainville (*Mesoplodon densirostris*), el zifio de Gervais (*Mesoplodon europaeus*), el zifio de True (*Mesoplodon mirus*), el calderón gris (*Grampus griseus*) y el calderón tropical (*Globicephala macrorhynchus*). En cuanto a las grandes ballenas, se han observado cinco especies: rorcual común (*Balaenoptera physalus*), rorcual norteño (*Balaenoptera borealis*), rorcual aliblanco (*Balaenoptera acutorostrata*), rorcual tropical (*Balaenoptera edeni*) y yubarta (*Megaptera novaeangliae*).

ZEPA ESPACIO MARINO DE LOS ISLOTES DE LANZAROTE (ES0000532)

Este espacio marino se halla situado al norte de la isla de Lanzarote, en torno a los islotes del Archipiélago Chinijo. Tiene una extensión de más de 130.000 hectáreas. Esta Zona de Especial Protección para las Aves alberga importantes colonias de cría de aves marinas incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves, que utilizan el espacio en sus desplazamientos entre sus zonas de

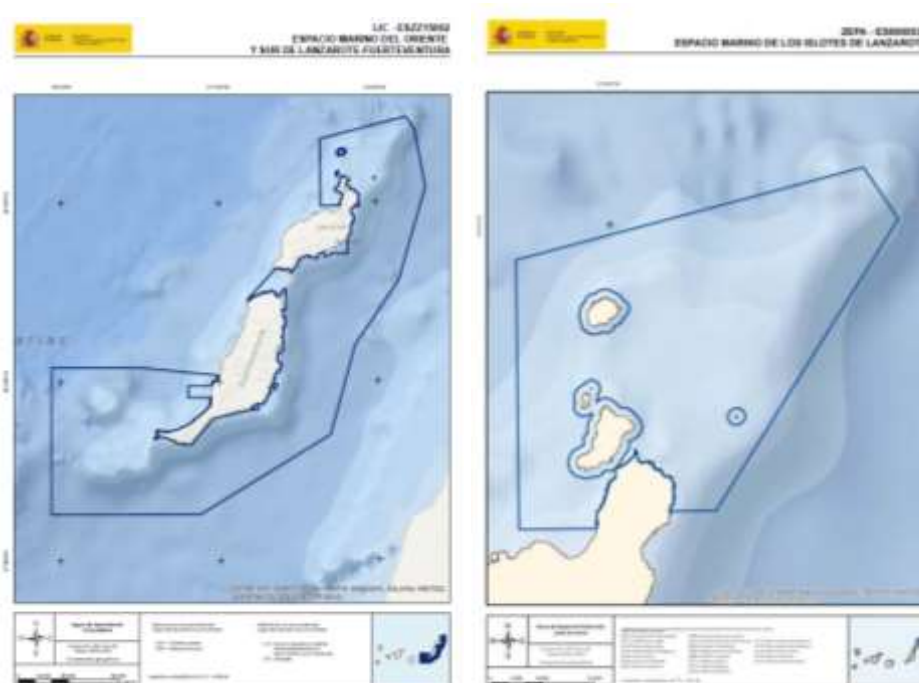
⁶ LIC Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura. Áreas de estudio del proyecto LIFE+ INDEMARES:

https://www.indemares.es/sites/default/files/espacio_marino_del_oriente_y_sur_de_lanzarote-fuerteventura.pdf

nidificación y las zonas de alimentación. Su importancia reside en que las aguas que lo conforman rodean el mejor enclave para la reproducción de procelariformes en Canarias.

Así, en el entorno de este espacio nidifican en gran número varias especies de este anexo: el petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), la pardela cenicienta atlántica (*Calonectris borealis*), la pardela chica (*Puffinus (assimilis) baroli*), el paíño europeo (*Hydrobates pelagicus*), y el paíño de Madeira (*Oceanodroma castro*). Asimismo, el paíño pechialbo (*Pelagodroma marina*) cuenta en este archipiélago con las únicas colonias de cría del territorio nacional. En el caso de la pardela cenicienta, también existen algunas zonas de alimentación situadas principalmente al nordeste de la isla de Alegranza. En general, se trata de una importante zona para el paso migratorio de numerosas especies.

Otras aves del Anexo I que se pueden encontrar en el espacio son: el paíño de Madeira (*Oceanodroma castro*), el charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*), el charrán común (*Sterna hirundo*) y el fumarel común (*Chlidonias niger*).



LIC Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura, y ZEPA Espacio marino de los Islotes de Lanzarote

LIC BANCO DE LA CONCEPCIÓN (ESZZ15001)

El Banco de La Concepción⁷ es una montaña submarina situada a 75 km al norte de la isla de Lanzarote, que emerge desde una profundidad máxima de 2000 m hasta 150 m bajo el nivel del mar. Es conocido desde hace décadas por los pescadores españoles, portugueses y de otras nacionalidades.

⁷ LIC Banco de la Concepción. Áreas de estudio del proyecto LIFE+ INDEMARES: https://www.indemares.es/sites/default/files/banco_de_la_concepcion.pdf

En el LIC se han citado un hábitat de interés comunitario (Arrecifes) y dos especies de interés comunitario incluidas en el Anexo I de la Directiva Hábitats (delfín mular y tortuga boba).

Los **Arrecifes** (código de hábitat 1170) que se encuentran en el banco de la Concepción incluyen diversas comunidades de alto valor natural como corales de aguas frías, bosques de gorgonias y campos de esponjas de gran tamaño.

En cuanto al **delfín mular** (*Tursiops truncatus*), durante los censos realizados en el Banco de la Concepción se ha evidenciado la utilización del espacio como zona de alimentación y se ha detectado la presencia de grupos de delfines con crías, aunque se desconoce aún si se trata de poblaciones residentes. Aparte del delfín mular, otros cetáceos tienen una presencia destacable en el Banco de la Concepción, como el delfín común (*Delphinus delphis*), delfín moteado (*Stenella frontalis*), calderón gris (*Grampus griseus*), calderón tropical (*Globicephala macrorhynchus*), cachalote (*Physeter macrocephalus*), zifio de Cuvier (*Ziphius cavirostris*) y rorcuál tropical (*Balaenoptera edeni*). Probablemente, el Banco de La Concepción constituye una importante zona de alimentación para estas especies.

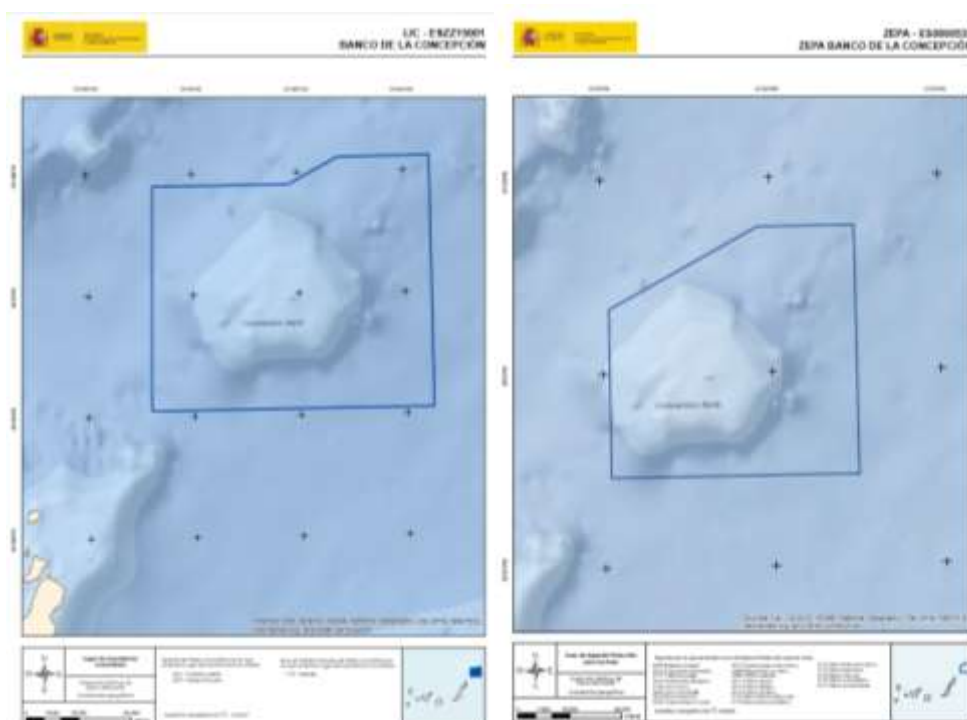
Por lo que se refiere a la **tortuga boba** (*Caretta caretta*), las aguas del banco son una zona de alimentación y desarrollo para los individuos juveniles que proceden desde las poblaciones de América y Cabo Verde.

ZEPA BANCO DE LA CONCEPCIÓN (ES0000535)

Este espacio es una importante área de alimentación para numerosas especies de aves marinas, debido a la existencia de afloramientos de aguas profundas, causados por las corrientes marinas, que generan una zona de elevada productividad en el contexto de las islas canarias.

En el espacio se han identificado diversas especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves, encontrándose aquí la principal zona de alimentación de la pardela cenicienta atlántica (*Calonectris borealis*) en las aguas canarias, principalmente para las aves procedentes de la importante población reproductora de archipiélago Chinijo. También destacan las elevadas densidades de paíño de Madeira (*Oceanodroma castro*), de las mayores en las islas canarias. Otras especies de procelarifórmes que nidifican en Canarias o en las islas Salvajes pueden también hacer un uso habitual de esta zona, con el petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), el paíño pechialbo (*Pelagodroma marina*) o la pardela chica (*Puffinus (assimilis) baroli*).

La zona es también frecuentada por especies de procedencia lejana, durante sus migraciones o en invierno. Entre las aves invernantes, cabe destacar el paíño de Leach boreal (*Oceanodroma leucorhoa*), por su relativa abundancia. Otras especies migradoras de Anexo I identificadas en el banco son el paíño europeo atlántico (*Hydrobates pelagicus pelagicus*), el charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*), el charrán común (*Sterna hirundo*), el charrán ártico (*Sterna paradisaea*) y el fumarel común (*Chlidonias niger*).



LIC Banco de la Concepción y ZEPA Banco de la Concepción

LIC SISTEMA DE CAÑONES SUBMARINOS DE AVILÉS (ESZZ12003)

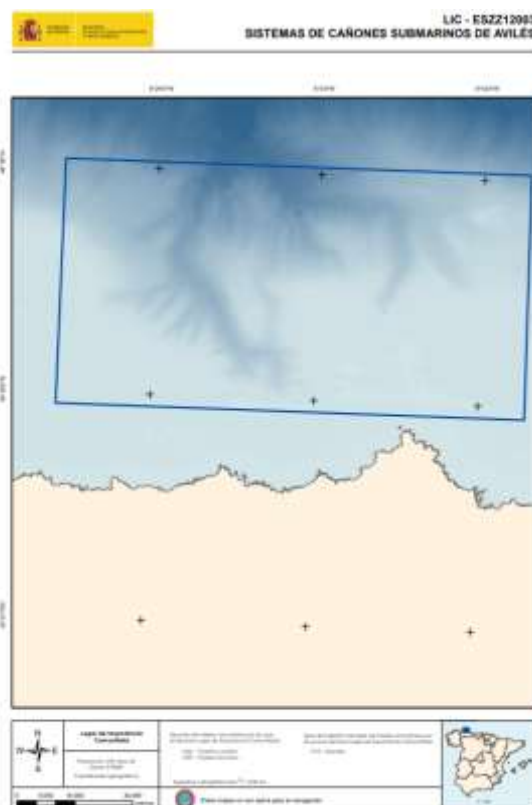
Este espacio⁸ situado al norte de la costa asturiana, se encuentra en una zona estructuralmente muy compleja que incluye tres grandes cañones submarinos (Avilés, El Corbiro y La Gaviera), que parten de la plataforma continental a una profundidad de 140 metros uniéndose a más de 12 cañones tributarios que desembocan en la llanura abisal del golfo de Vizcaya a más de 4.700 metros de profundidad. Estos cañones submarinos juegan un importante papel como sistemas de alta producción biológica, debido a que actúan como mecanismos de transporte de sedimentos y materia orgánica desde la plataforma continental hasta las áreas profundas de la cuenca abisal del golfo de Vizcaya.

La biodiversidad en estos cañones submarinos es muy elevada y se han inventariado hasta la fecha más de 1.300 especies sobre el fondo (sin incluir las especies pelágicas), algunas de ellas muy vulnerables.

Este espacio contribuye a la conservación de un tipo de hábitat marino de interés comunitario, los **Arrecifes** (código de hábitat 1170), representado en distintas comunidades y con especial importancia de algunos grupos como los corales blancos, las gorgonias y los corales negros, entre otros. En el área se han censado gran variedad de especies marinas, entre las que se incluyen varias especies de interés comunitario, como la **tortuga boba** (*Caretta caretta*), el **delfín mular** (*Tursiops truncatus*), siendo la especie de cetáceo más avistado, y la **marsopa común** (*Phocoena phocoena*). Se han identificado además otras 11 especies de cetáceos presentes en esta zona: calderón común (*Globicephala melas*), delfín litado (*Stenella coeruleoalba*), zifio de Cuvier (*Ziphius cavirostris*), zifio de Sowerby (*Mesoplodon bidens*), cachalote (*Physeter macrocephalus*),

⁸ LIC Sistema de Cañones submarinos de Avilés. Áreas de estudio del proyecto LIFE+ INDEMARES: https://www.indemares.es/sites/default/files/sistema_de_canones_submarinos_de_aviles.pdf

rorcual común (*Balaenoptera physalus*), roncual aliblanco (*Balaenoptera acutorostrata*), delfín común (*Delphinus delphis*), delfín gris (*Grampus griseus*), y orca (*Orcinus orca*).



LIC Sistema de cañones submarinos de Avilés

LIC VOLCANES DE FANGO DEL GOLFO DE CÁDIZ (ESZZ16002)

El LIC Volcanes de fango del golfo de Cádiz⁹ se encuentra en los fondos profundos del golfo de Cádiz, entre los 800 y los 1200 m, donde se producen emanaciones de fluidos a bajas temperaturas saturados en metano. Esto da lugar a formaciones de sustratos rocosos que constituyen una gran diversidad de relieves y hábitats de extraordinario interés ecológico. Este espacio se sitúa también en un importante corredor migratorio entre el Atlántico y el Mediterráneo, que constituye una zona de paso casi obligada para muchas especies y siendo un área relevante para distintos grupos faunísticos como los cetáceos, las tortugas y diversas aves marinas.

En este espacio se encuentran tres tipos de hábitat de interés comunitario: los **Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda** (código de hábitat 1110), los **Arrecifes** (código de hábitat 1170) en los que cabe destacar la presencia de arrecifes de corales de aguas frías dominados por *Madrepora oculata* y *Lophelia pertusa*, a las que acompañan especies de menor tamaño como *Dendrophyllia cornigera*. Además, este tipo de hábitat presenta especies estructurantes como las gorgonias *Callogorgia verticillata* y *Acanthogorgia hirsuta*, y la esponja *Asconema setubalense*; y las **Estructuras submarinas formadas por emisiones de gases** (código de hábitat 1180). Englobados en este último hábitat, en el golfo de

⁹ LIC Volcanes de fango del golfo de Cádiz. Áreas de estudio del proyecto LIFE+ INDEMARES: https://www.indemares.es/sites/default/files/volcanes_de_fango_del_golfo_de_cadiz.pdf

Cádiz destacan por su importancia ecológica cuatro volcanes de Fango: Gazul, Anastasya, Pipoca y Tarsis.

En el espacio se encuentran diversas especies de interés comunitario como el **delfín mular** (*Tursiops truncatus*), la **marsopa común** (*Phocoena phocoena*) y la **tortuga boba** (*Caretta caretta*), para la que esta área constituye un hábitat de migración de especial relevancia para la población del Atlántico, tanto para juveniles transportados por la Corriente del Golfo, como para subadultos y adultos que salen del Mediterráneo en dirección a sus zonas de reproducción. Entre las especies de interés comunitario, se encuentra también el **sábalo** (*Alosa alosa*), una especie marina que remonta los ríos para reproducirse, cuyas poblaciones presentan un importante declive en España.



LIC Volcanes de fango del golfo de Cádiz